

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 1137/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Martín Rodolfo RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Sanitaria, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 1137/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

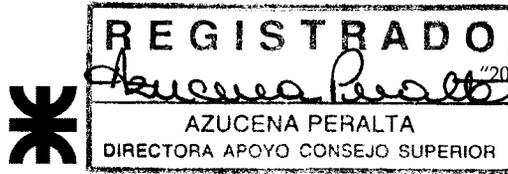
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1137/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería Sanitaria, con anterioridad a su correlativa Hidrología y Obras Hidráulicas, y sin tener

K



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

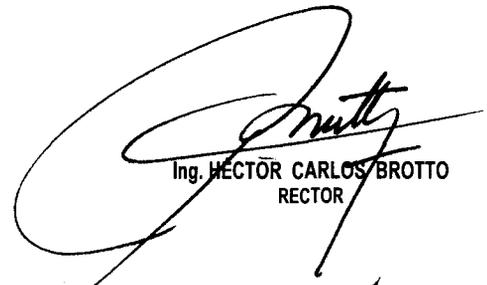
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aprobadas Hidráulica General y Aplicada y Geotopografía, al alumno Martín Rodolfo RODRIGUEZ, Legajo N° 31299, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 492/2009

UTN
mel
<i>CA</i>
<i>PH</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento